Licitación Pública Nacional Nº 02/2010
"SERVICIO DE REPARACIONES EDILICIAS"
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Julio de 2010, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución D.G. 18 del 22 de marzo de 2010 que son: **Dr. Félix Ayala,** Director General; **Lic. Virginia Paredes Irala,** Directora de Administración y Finanzas; **Abogada Sonia Noguera,** Jefa de la Asesoria Jurídica; **Ing. Walter Duarte,** Jefe del Departamento de Mantenimiento; **Arq. Marcelo Chase,** Jefe del Servicio de Obras Civiles, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional, en el S.G.O.G. Rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado 156.873, publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 14 de enero de 2010.-
El llamado cuenta con certificación de presupuestaria por un monto para el ejercicio 2010 de total de Gs. 1.200.000.-, siendo el número de CDP el 7386/2010.-
El llamado fue autorizado por Resolución de la Dirección General del Hospital Nacional No. 18 del 22 de marzo de 2010.-
Fue ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 06 de mayo de 2010, con número de expediente 309.363, fijándose las siguientes fechas:

- Fecha de Apertura de sobres el 07/06/2010.-

Posteriormente, se recibe nota de reparo de la DNCP por la cual se realizo modificaciones vía Addenda, lo que motivó la modificación de fechas quedando establecidas

- Fecha de Apertura de sobres el 10/06/2010.-

Estas fechas ya no fueron modificadas.
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2051/03 se procedió a la publicación en el Diario Ultima Hora por tres días (sábado 15, domingo 16 y lunes 17 de Mayo de 2010).-

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme los plazos establecidos, el 10 de junio de 2010, fue realizada la Apertura de Sobres, donde se recepcionaron 8 (ocho) sobres, presentado por los siguientes oferentes: LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges, BGF S.A., ING. JULIO GALIANO, FILARTIGA – CARDENAS & ASOC., ARQ. ANIBAL JORGE AYALA, DIEGO SZKLARKIERVICZ INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze y CONCREX S.R.L..-

3. Evaluación de Documentación Requerida

Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas con respecto al suministro de las documentaciones básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

MARCELO CHASE
Abog. Sonia M. Noguera de Yahari
Jefa Int. Asesoría Jurídica
Hospital Nacional
Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional
Lic. Virginia Paredes Irala
Directora de Adm. y Finanzas
Hospital Nacional
Dr. Félix R. Ayala G.
Director General
Centro Médico Nacional

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Según Dictamen Nº 54/2010 de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, haciéndose constar que las firmas **LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges, BGF S.A., ING. JULIO GALIANO, , ARQ. ANIBAL JORGE AYALA, DIEGO SZKLARKIERVICZ INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze y CONCREX S.R.L. cumplen con la presentación de todas las documentaciones sustanciales solicitadas**, no así la firma FILARTIGA – CARDENAS & ASOC. quien ha presentado su declaración jurada en la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, en un formato diferente al requerido en el P.B.C. de la presente contratación, motivo por el cual se recomienda la descalificación de la oferta presentada por esta firma.

3.2. Verificación de las Documentaciones Formales

Se procedió a la evaluación de la documentación de carácter formal, haciendo constar que todas las empresas cumplen con la presentación de las documentaciones.-

4. Comparación de ofertas

La oferta que se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasa a la siguiente prueba de calificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Evaluación técnica de ofertas

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente.

Lote Nº	Descripción	Firma Recomendada para la Adjudicación	Evaluación Técnica
1	REPARACIONES DE BAÑO.-	CONCREX S.R.L.	Oferta mas baja y cumple con los requerimientos solicitados.-
2	REPARACIONES VARIAS.-	CONCREX S.R.L.	Oferta mas baja y cumple con los requerimientos solicitados.-
3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL DE ACOMPAÑANTES Y RESIDENCIA MEDICA.-	CONCREX S.R.L.	Oferta mas baja y cumple con los requerimientos solicitados.-

6. Capacidad Financiera

Con referencia a la capacidad financiera, se han tomado los datos de los Balances presentados y se han utilizado para el cálculo de los análisis, indicadores básicos tales como: coeficiente de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad que permiten conocer la situación financiera de la empresa.
Del análisis realizado, se concluye que la capacidad financiera de las firmas se encuentra dentro del rango mencionado en el P.B.C.

7. RECOMENDACIÓN DE Adjudicación

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan el precio evaluado como el más bajo.

MARCELO CHASE

Abog. Sonia M. Noguera de Yahari
Jefa Int. Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Walter Duarte
Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Virginia Paredes Irala
Directora de Adm. y Finanzas
Hospital Nacional

Dr. Felix R. Ayala
Director Gener
Centro Médico N

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta los precios evaluados como los mas bajos, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente proveedor, conforme al siguiente detalle:

- **Oferente Adjudicado:** **CONCREX S.R.L.**
- **Monto de la Adjudicación:** **Gs. 901.930.100.- (IVA Incluido).-**
  Son guaraníes: Novecientos un millones, novecientos treinta mil, cien guaranies.-

- **MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN** **Gs. 901.930.100.- (IVA Incluido).-**
  Son guaraníes: Novecientos un millones, novecientos treinta mil, cien guaranies.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Virginia Paredes Irala
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Félix Ayala
Director General

Ing. Walter Duarte
Jefe del Departamento de Mantenimiento

Abogada Sonia Noguera
Jefa de la Asesoria Jurídica

Arq. Marcelo Chase
Jefe del Servicio de Obras Civiles